

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 20 de abril de 2005, en la que se convocan pruebas selectivas para Ingreso en la plantilla de personal laboral de esta universidad en la categoría profesional de titulado Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación (proceso selectivo GP 2/072C-1).

De conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve corregir la Resolución de 20 de abril de 2005 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e

Investigación (proceso selectivo GP 2/072C-1), en los siguientes términos:

Corregir el Anexo I de las bases de la convocatoria, en el proceso selectivo GP 2/072C-1, en los siguientes términos:

Donde dice: «Titulación directamente relacionada: Ingeniero en Informática u homologada a la misma».

Debe decir: «Titulación directamente relacionada: Ingeniero Técnico en Informática u homologada a la misma».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Málaga, 16 de diciembre de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 681/2005-1.ª RG 3513, interpuesto por don José Manuel Albarracín Salvador, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don José Manuel Albarracín Salvador, recurso contencioso administrativo núm. 681/2005-1.ª RG 3513, contra la Resolución de 12 de septiembre de 2005 del Consejero de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Directora General de Comunicación Social resolutoria del procedimiento sancionador S. 2004/058.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 681/2005-1.ª RG 3513.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 689/2005-1.ª RG 3542, interpuesto por Cadena Metropolitana, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se

ha interpuesto por Cadena Metropolitana, S.L., recurso contencioso administrativo núm. 689/2005-1.ª RG 3542, contra la resolución de fecha 30.9.05 de la Consejería de la Presidencia, recaída en el expediente sancionador S. 2005/068, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 689/2005-1.ª RG 3542.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 691/2005-1.ª RG 3554, interpuesto por La Voz de Granada, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por La Voz de Granada, S.L., recurso contencioso administrativo núm. 691/2005-1.ª RG 3554, contra la Resolución de fecha 30.9.05 de la Consejería de la Presidencia, recaída en el expediente sancionador S. 2005/075, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 691/2005-1.ª RG 3554.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Granada a las Entidades Locales que se indican en el anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.18.46000.81A.2, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Granada, 14 de diciembre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

A N E X O

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AGRÓN	
Importe	3.000,00
Finalidad: GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	
Importe	10.000,00
Finalidad: GASTOS CORRIENTES VARIOS	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	
Importe	24.000,00
Finalidad: GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBONDON	
Importe	12.000,00
Finalidad: GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA Y GASOIL	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBUÑAN	
Importe	6.000,00
Finalidad: GASTOS CORRIENTES VARIOS	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	
Importe	5.000,00
Finalidad: GASTOS CORRIENTES VARIOS	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	
Importe	12.000,00
Finalidad: GASTOS ALUMBRADO PÚBLICO	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	
Importe	5.000,00
Finalidad: GASTOS CONSUMO ELÉCTRICO Y RECOGIDA DE BASURA	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALICUN DE ORTEGA	
Importe	4.000,00
Finalidad: GASTOS CORRIENTES VARIOS CAP.II	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR	
Importe	3.000,00
Finalidad: GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE	
Importe	5.000,00
Finalidad: SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	
Importe	10.000,00
Finalidad: GASTOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	
Importe	6.000,00
Finalidad: GASTOS DE ALUMBRADO PUBLICO, CALEFACCIÓN, Y REPARACIÓN DE INSTAL.Y PAVIMENT.	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX	
Importe	8.000,00
Finalidad: GASTOS CORRIENTES VARIOS	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS	
Importe	4.000,00
Finalidad: GASTOS CORRIENTES VARIOS	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	
Importe	12.000,00
Finalidad: GASTOS SUMINISTRO Y COMUNICACIONES	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BERCHULES	
Importe	3.000,00
Finalidad: GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BUBION	
Importe	3.000,00
Finalidad: GASTOS RECOGIDA BASURA Y RESIDUOS URBANOS	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CALICASAS	
Importe	12.000,00
Finalidad: ALUMBRADO PÚBLICO Y RECOGIDA BASURA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR	
Importe	12.000,00
Finalidad: GASTOS SUMIN. Y MANTEN.ENERGÍA ELÉCTRICA Y REPAR. REDES ABAST.AGUA POTABLE	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANILES	
Importe	9.000,00
Finalidad: CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAÑAR	
Importe	7.500,00
Finalidad: GASTOS CORRIENTES VARIOS	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS	
Importe	3.000,00
Finalidad: GASTOS VARIOS	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	
Importe	9.000,00
Finalidad: SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	
Importe	12.000,00
Finalidad: SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	
Importe	5.000,00
Finalidad: GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX	
Importe	3.000,00
Finalidad: GASTOS DE SERVICIO TELEFONICO	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA	
Importe	9.000,00
Finalidad: RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS	